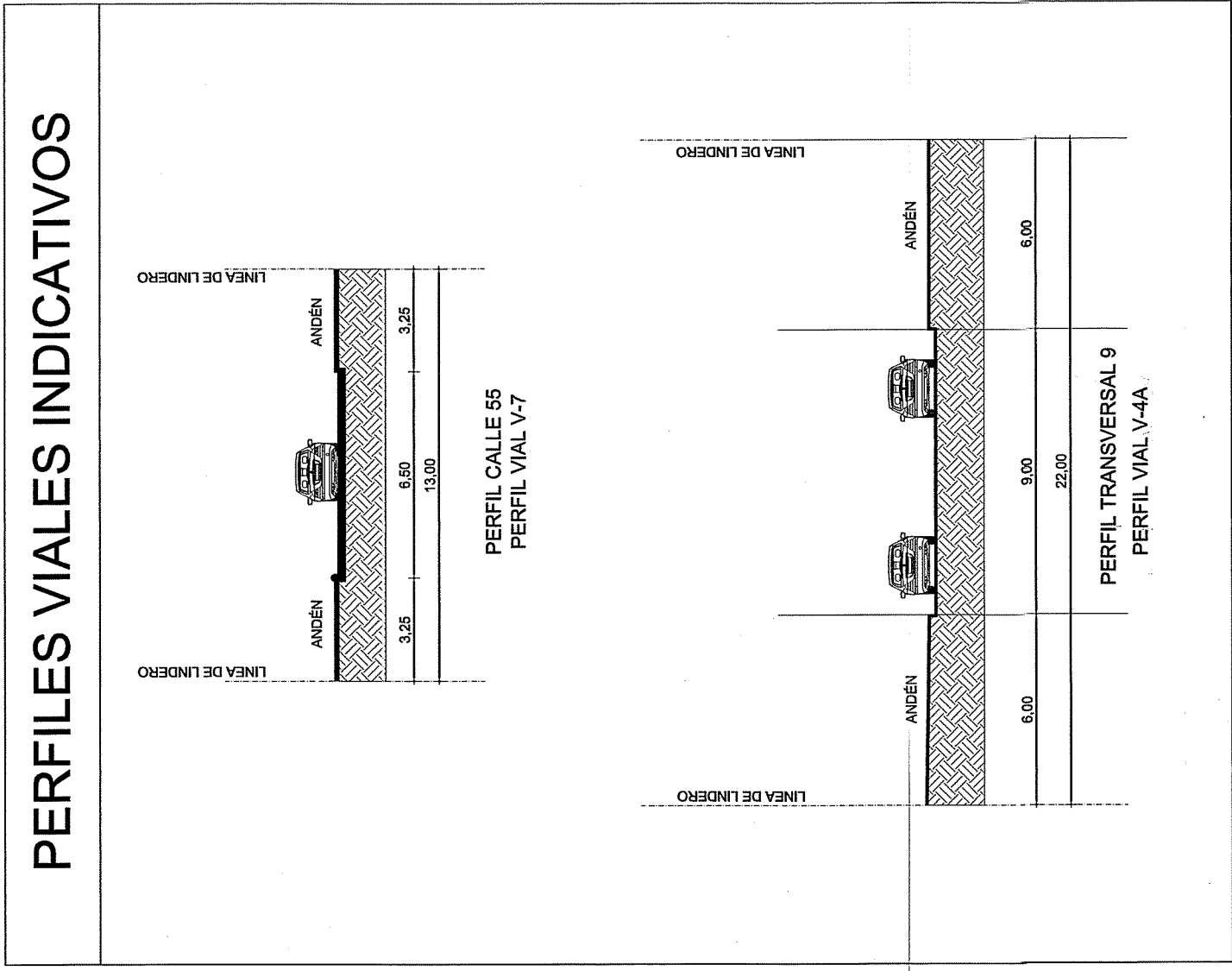




ÁREAS GENERALES	
CUADRO DE ÁREAS APROXIMADAS	
ÁREAS	M2
ÁREA NETA URBANIZABLE ÁREA PLANO TOPOGRÁFICO CÓDIGO SECTOR 0082132	7.040,60
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0,60
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	1,50
* CÁLCULO SOBRE EL ÁREA NETA URBANIZABLE	

ÁREA MÍNIMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
ACCESOS	M2
ACCESO 1	1.173
TOTAL	1.173
	100%
	100%



CONVENCIONES

[-]

ÁREA PLANO TOPOGRÁFICO
CÓDIGO SECTOR 0082132

VIAS

VIAS

CONSTRUCCIÓN EXISTENTE

CONSTRUCCIÓN EXISTENTE GESTIÓN ANTERIOR
LC-065-2847 DE 16 DE NOV. DE 2006

ACCESO Y SALIDA VEHICULAR

ACCESO Y SALIDA VEHICULAR

ACCESO Y SALIDA PEATONAL

ACCESO Y SALIDA PEATONAL

ACCESO Y SALIDA CARGA

ACCESO Y SALIDA CARGA

ÁREAS DE MITIGACIÓN

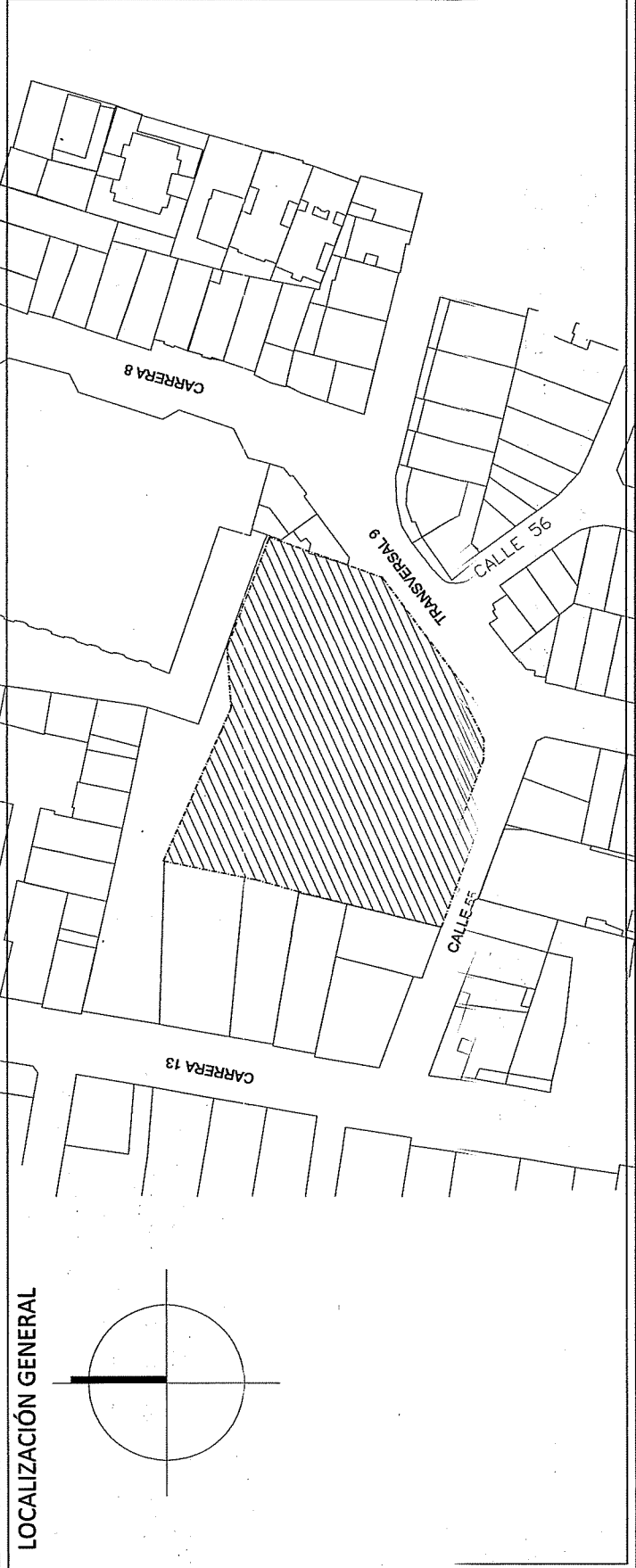
ÁREAS DE MITIGACIÓN

ASLAMENTOS

ASLAMENTOS

ANTEJARDÍN

ANTEJARDÍN



NOTA GENERAL

ESTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL COMO SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA. ES INDICATIVO DE DELIMITACIÓN ESPACIO PÚBLICO Y CUADROS DE ÁREAS

NOTA: LAS CUADRIJAS URBANAS DEBERÁN ADOPTAR LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA Y VERIFICARÁN LA CONCORDANCIA DEL PROYECTO CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS VIGENTES

RESOLUCIÓN No. 07 17 de 2015
23 JUN. 2015

41 GERARDO ARDILA CALDERÓN
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SEDE CENTRAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
CALLE 55 No. 10-32
LOCALIDAD 02 - CHAPINERO

PLAN DE REGULARIZACIÓN
VERIFICACIÓN

PLANO No. 1 DE 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN